



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**Nº 010-2015-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 07 de agosto del 2015**

**VISTO:**

La Carta Nº 008-2015-UNAMAD-INRENMA-LAR, de fecha 16 de julio del 2015, la Carta Nº 006-2015-UNAMAD-INRENMA-LAR, de fecha 30 de junio del 2015, el Oficio Nº 028-2015-UNAMAD-INRENMA-LAR, de fecha 30 de junio del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, prescribe que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48º de la Ley Universitaria, dispone que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, de conformidad al artículo 106º del Estatuto de la UNAMAD: la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNAMAD, que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con el especial énfasis en la realidad nacional y regional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, de conformidad al artículo 264º del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Oficio Nº 028-2015-UNAMAD-INRENMA-LAR, de fecha 30 de junio del 2015, la Responsable del Laboratorio Ambiental Regional remite a la Directora del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente - INRENMA el informe del Taller: "Análisis Físicoquímico y Bioindicadores de la Calidad del Agua", desarrollado el 12 de junio del 2015 en el Laboratorio Ambiental Regional de la UNAMAD;

Que, mediante Carta Nº 006-2015-UNAMAD-INRENMA-LAR, de fecha 30 de junio del 2015, la Responsable del Laboratorio Ambiental Regional solicita a La Directora del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente - INRENMA, reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio por la organización y desarrollo del Curso Taller: "Análisis Físicoquímico y Bioindicadores de la Calidad del Agua";

Que, mediante Carta Nº 008-2015-UNAMAD-INRENMA-LAR, de fecha 16 de julio del 2015, la Responsable del Laboratorio Ambiental Regional remite al Vicerrector de Investigación el informe del curso taller en mención y solicita se emita una resolución de reconocimiento y felicitación a favor de los organizadores y ponentes del referido evento;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS**  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**Nº 010-2015-UNAMAD-VRI**

**Puerto Maldonado, 07 de agosto del 2015**

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y FELICITAR** a los organizadores y ponentes que hicieron posible la realización del curso taller: "Análisis Físicoquímico y Bioindicadores de la Calidad del Agua":

**Organizadores:**

- |  |  |
|--|--|
| ➤ Dr. Jorge Luís Castillo Hurtado      | Director del INRENMA                           |
| ➤ M.Sc. Quim. Liset Rodríguez Achata   | Responsable del Laboratorio Ambiental Regional |
| ➤ M.Sc. Blga. Margarita Soto Benavente | Docente de la UNAMAD                           |
| ➤ M.Sc. Blgo. Julio Araujo Flores      | Coordinador del Proyecto HED                   |

**Ponentes:**

- |  |  |
|--|--|
| ➤ M.Sc. Quim. Liset Rodríguez Achata   | Responsable del Laboratorio Ambiental Regional |
| ➤ M.Sc. Blga. Margarita Soto Benavente | Docente de la UNAMAD                           |
| ➤ M.Sc. Blgo. Julio Araujo Flores      | Coordinador del Proyecto HED                   |

**Apoyo Logístico:**

- |                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| ➤ Bach. Ivonne Cairo Rubiños | Secretaria del INRENMA |
| ➤ Carla Ybana López          | Tesista LAR UNAMAD     |
| ➤ Yaneth Chañi Paucar        | Tesista LAR UNAMAD     |
| ➤ Jair Rengifo Rodríguez     | Tesista LAR UNAMAD.    |

**ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE**, a la Dirección del Instituto de Investigación de Recursos Naturales y Medio Ambiente – INRENMA, a la Responsable del Laboratorio Ambiental Regional y a los interesados para su conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
R  
VRAC  
DUAL  
OCI  
INRENMA  
LAR  
Interesados  
OGI  
PAZP/VRI  
LKAN/STA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
Ph. D. Percy Aníscar Zevallos Pollito  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNAMAD